



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 2440

EN CONCON, 10 DIC 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1810, de la directora de DIDECO, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se solicita de acuerdo a Convenio Programa de Mejoramiento Integral de Museos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Concón, la contratación directa de profesional para la Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica Museos Histórico y Arqueológico Concon.
- E. Términos de Referencias (adjunto al Ord. N° 1810 de DIDECO) donde se estipula la invitación como servicio especializado de la profesional **MATILDE VIDELA LIRA**, RUT N° [REDACTED] el objetivo de prestar el servicio de **ARTISTA VISUAL** en el proyecto "Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica , Museo Histórico y Arqueológico de Concon , debiendo presentar para este servicio especializado Título Profesional, demostrar experiencia en creación de propuestas escenográficas, creación de ficticios y utilería publicitaria, así como realización de esculturas escenográficas, fotocopia de Carne de Identidad, Curriculum, Propuesta económica , Declaración Jurada de no tener inhabilidades y Formulario de Identificación de Oferente , que se anexaran a los archivos a la invitación .
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 388 de fecha 30 de noviembre de 2020, por un monto total de \$ 5.000.000. para el proyecto mencionado anteriormente e impútese a la cuenta 22 11 999 001 denominado "Otros Fondos Propios" en el área de Gestión Programa Culturales, Museo Arqueológico.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural han firmado un Convenio por el Programa de Mejoramiento Integral de Museos denominado "Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica Museos Histórico y Arqueológico de Concón y que la profesional **MATILDE VIDELA LIRA** es especializada en escenografías, creación de esculturas escenográficas y de ficticios así como de utilería publicitaria..

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados de la profesional, **MATILDE VIDELA LIRA**, RUT N [REDACTED] or los servicios profesionales especializados de **ARTISTA VISUAL** en el proyecto Renovación Museografía Sala de Exhibición Arqueológica Museo Histórico y Arqueológico de Concón, según Términos de Referencias adjuntos.

2.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESÍGNESE**, como contraparte técnica la Dirección de DIDECO, de la Municipalidad de Concón.

4.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de DIDECO, directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargada del Museo Histórico de Concón, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLG/EAO/CF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 12:30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado